



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Acuerdo del pleno de fecha 23 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, de delegación de la competencia en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo para tramitar y sancionar las denuncias por las infracciones cometidas en el casco urbano de la localidad.

Habiéndose aceptado por la delegación de la competencia por la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo para tramitar y sancionar las denuncias por las infracciones cometidas en el casco urbano de la localidad, de conformidad al artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se publica el mismo para su general conocimiento momento a partir del cual la delegación es efectiva.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villarrubia de Santiago, 3 de junio de 2024.–El Alcalde, Luis Zotes González.

N.º I.-2913